"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional",

# D. CA-DIR Nº 56/16





#### BUENOS AIRES. 0 6 JUL 2016

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000365/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

#### CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/7, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en comodato para ésta H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que a fojas 69/71 obra D.SAD Nº 35/16 con fecha 17 de Marzo de 2016 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Privada contemplada en el Artículo 9º, Inciso 1 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 90/91 obra constancia de la publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y de la publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que conforme consta a fojas 92/115 se invitaron a participar a diecinueve (19) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 31 de Marzo de 2016, se recibieron cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas: TOSTADERO PARANA S.A. a fojas 127/171; CAFÉ OYAMBRE S.R.L. a fojas 172/225; CASA DO BRASIL S.A. a fojas 226/283 y LOS 5 HISPANOS S.A. a fojas 284/319.



## D. CA-DIR Nº 50/16

#### H. Cámara de Diputados de la Nación



Que se ha dado intervención a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección de Servicios Generales las cuales se han expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 338 y 340.

Que a fojas 367/370 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 12/2016, sosteniendo que la oferta presentada por la firma "TOSTADERO PARANÁ S.A." debería ser declarada inadmisible por carecer de la garantía exigida según lo dispuesto por el Art 47 inc c) del Reglamento ya citado, al presentar como garantía de oferta un pagaré por la suma de \$25.307,67; es decir de un monto superior al establecido en el Art 72 inc f) de la normativa mencionada. Asimismo, que habría que declarar la inadmisibilidad de la oferta presentada por "LOS 5 HISPANOS S.A." por no acompañar las muestras requeridas, tal lo establece el Art 47 inc d) del Reglamento. Sin perjuicio de lo dicho, recomienda preadjudicar a la firma "CASA DO BRASIL S.A." para los renglones Nº 1, 2 y 4 por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 426.670,00); y a la firma CAFÉ OYAMBRE S.R.L. para los renglones N° 3 y 5 por un valor total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 52.273,50) por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fs. 371/373.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

TANA M. CORREA

JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR, GRAL, ADMINISTRATIVO CONTABLE
II CAMARA DE DIPUTADOE DE LA NACIÓN
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

### D. CA-DIR Nº 56 16

#### H. Cámara de Diputados de la Nación

FOLIO CONTINUE SOLITION OF FOLIO CONTINUE SOLITI

Por ello,

# EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

#### DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Privada Nº 3/16 s/ "Adquisición de insumos de cafetería con provisión de máquinas express en comodato para ésta H.C.D.N.".

ARTÍCULO 2º.- Declárese desiertos los renglones Nº 6 para la adquisición de 500 kg de azúcar y 7 para la adquisición de 5000 litros de leche, los cuales según lo informado por el área requirente, serán adquiridos por otra vía administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Desestímase por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma "TOSTADERO PARANA S.A." C.U.I.T. 30-69079966-5 por carecer de la garantía exigida según lo dispuesto por el Art 47 inc c) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de ésta H.C.D.N., y de la firma "LOS 5 HISPANOS S.A." C.U.I.T. 30-55541422-2 por no acompañar las muestras requeridas, tal lo establece el Art 47 inc d del Reglamento citado.

ARTÍCULO 4°.- Adjudícase por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma CASA DO BRASIL S.A. CUIT 30-58489901-4 los renglones N° 1, 2 y 4 de la Licitación Privada N° 3/16 por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 426.670,00).

ARTÍCULO 5°.- Adjudícase por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma CAFÉ OYAMBRE S.R.L. para los renglones N° 3 y 5 de la Licitación Privada N° 3/16 por un valor total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 52.273,50).

ARTÍCULO 6°.- Asignase orden de mérito N° 2 para los renglones N° 1, 2 y 4 de la Licitación Privada N° 3/16 a la firma CAFÉ OYAMBRE S.R.L. CUIT 30-57889900-2 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

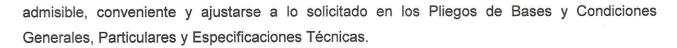
ARTÍCULO 7°.- Asignase orden de mérito N° 2 para los renglones N° 3 y 5 de la Licitación Privada N° 3/16 a la firma CASA DO BRASIL S.A. CUIT 30-58489901-4 por ser oferente



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

## D. CA-DIR Nº 56/16

#### H. Cámara de Diputados de la Nación



ARTÍCULO 8°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 9º.- Autorizase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 10°.- Registrese, notifiquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA DIRECTOR GENERAL DIREC, GRALIAD I MESTRATIVO CONTABI

ANA M. CORREA

JEFA

DTO, MESA DE ENTRADAS Y ARCHIV
DIR, GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABL
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACI

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL